



## **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P**

### **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA- 001-2024**

CONTRATAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE DOS (02) ESTACIONES DE BOMBEO CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EBALL URBANIZACIÓN LA MEZQUITA - REMANSOS, SECTOR LA MORADA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ; CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA SANTA ANA MUNICIPIO DE VIJES

**SANTIAGO DE CALI, JULIO 2024**

## **RECOMENDACIONES INICIALES**

Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en estos Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. Identifique su oferta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan a la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa verificación del caso por parte de la Entidad.

## **CAPÍTULO 1**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. OBJETO DEL PROCESO**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, está interesada en contratar los diseños eléctricos de dos (02) estaciones de bombeo correspondientes a los proyectos: Obras de prevención y mitigación del riesgo de inundación de la infraestructura de alcantarillado EBALL urbanización la Mezquita - Remansos, sector la Morada del municipio de Jamundí; Construcción acueducto vereda Santa Ana municipio de Vijes.

#### **1.2 METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS**

Vallecaucana de aguas S.A. E.S.P. entregará al contratista los siguientes documentos:

- Una (01) copia impresa y en medio magnético de los planos topográficos de la zona donde se construirán las estaciones de bombeo y se ubicaran los equipos requeridos en la urbanización La Mezquita – Remansos, sector La Morada del municipio de Jamundí.
- Una (01) copia impresa y en medio magnético de los planos hidráulicos de la zona donde se construirán las estaciones de bombeo y se ubicaran los equipos requeridos en la urbanización La Mezquita – Remansos, sector La Morada del municipio de Jamundí.
- Una (01) copia impresa y en medio magnético de los planos topográficos de la zona donde se construirán las estaciones de bombeo y se ubicaran los equipos requeridos en la vereda Santa Ana municipio de Vijes.
- Una (01) copia impresa y en medio magnético de los planos hidráulicos de la zona donde se construirán las estaciones de bombeo y se ubicaran los equipos requeridos en la vereda Santa Ana municipio de Vijes.

Los DISEÑOS ELÉCTRICOS DE DOS (02) ESTACIONES DE BOMBEO corresponden a los siguientes componentes:

- Estación de bombeo de aguas lluvias en el marco del proyecto OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EBALL URBANIZACIÓN LA MEZQUITA - REMANSOS, SECTOR LA MORADA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
- Estación de bombeo de aguas potable en el marco del proyecto CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA SANTA ANA MUNICIPIO DE VIJES.

Los diseños serán realizados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, requerimientos para aprobación y viabilización de servicio por parte de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. - EPSA E.S.P., Código Eléctrico Colombiano norma NTC 2050, marco jurídico y legal aplicable al caso específico.

Los aspectos que deberán estar involucrados como mínimo en el diseño deben ser los siguientes:

#### Infraestructura de servicio y operación

- Instrumentación de la estación de bombeo
- Sala de control
- Iluminación general y de emergencia
- Sistema de puesta a tierra
- Protección contra descargas atmosféricas

#### Instrumentación y automatización

- Sistema para medida de nivel
- Sistema para la medida de flujo de salida
- Sistema de automatización
- Sistema de protecciones
- Sistema de alimentación de energía

### 1.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

El futuro contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos impresos y en medio magnético:

Localización	Sistemas a diseñar	Productos
Urbanización la Mezquita - Remansos, sector la Morada del municipio de Jamundí	Estación de bombeo de aguas lluvias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva</li> <li>• Memoria de cálculo</li> <li>• Selección de: subestación y transformador, dispositivos de protección y control, voltajes de operación.</li> <li>• Estación de bombeo: línea de suministro de energía eléctrica, subestación eléctrica, relación de cargas, planta de emergencia, dispositivos eléctricos instalados, corrección de factor de potencia, sistema de control.</li> <li>• Instalaciones generales: Iluminación, sistema de tierras, cables y equipos en general, canalización en baja tensión, registros eléctricos.</li> <li>• Documento de aprobación emitido por la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. - EPSA E.S.P. de todos los diseños y estudios realizados en donde se viabilice la disponibilidad para el servicio y posterior ejecución de las obras.</li> <li>• Plantas, cortes y detalles de montaje</li> <li>• Planos de todos los componentes diseñados firmados por el ingeniero responsable y con el rotulo de</li> </ul>

- 
- Vallecaucana de aguas S.A. E.S.P.
- Detalles de elementos especiales
  - Presupuesto de obra acorde al Decreto 328 del 16 de abril de 2013 listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles del departamento del Valle del Cauca
  - Lógica de operación del sistema.
  - Cuadros de cargas
  - Cuadros de regulación
  - Diagramas unifilares
  - Análisis de precios unitarios.
  - Listado de insumos y equipos.
  - Cantidades de obra.
  - Presupuesto general.
  - Manual de operación y mantenimiento
  - Especificaciones técnicas de construcción.
  - Programación de obra
  - Fotocopia documento de identidad, tarjeta profesional y vigencia de la matrícula profesional del personal involucrado en la elaboración de los diseños.
- 

Los ítems que no estén contenidos en el listado de precios oficiales de la gobernación del Valle vigentes al año 2013 deberán ser soportados mediante tres (03) cotizaciones las cuales deberán ser adjuntadas.

Se deberán usar nombres genéricos en lugar de marcas comerciales para los insumos, equipos u accesorios incluidos en el presupuesto del proyecto.

#### 1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, la Ley y las normas que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del mismo, el contratista deberá contraer, entre otras, las siguientes obligaciones:

##### 1.4.1 Obligaciones de carácter general

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios establecidos.
- Asistencia técnica a los respectivos comités de obra a los que hubiere lugar.

#### **1.4.2 Obligaciones de carácter administrativo**

- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución del contrato. Las actas deberán ser entregadas a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
- Justificar por escrito las solicitudes que haga al supervisor del contrato o a la empresa sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones del producto, indicando alternativas económicas y ventajas para la empresa.
- Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.
- Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
- Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

### **1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de invitación por lista corta, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría, razón por la cual se procede a realizar la presente invitación por lista corta.

## 1.6 PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) semanas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La elaboración de informes, y demás actividades involucradas en la ejecución del contrato, serán realizados en las instalaciones que el contratista estime para tal efecto.

## 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de Selección, equivalente a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)** todo incluido. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2013000168 de fecha 17 de mayo del 2013.

## 1.8 FORMA DE PAGO

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma:

- Un primer pago correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, previo perfeccionamiento del mismo, visita de reconocimiento a uno de los sitios de ejecución de los proyectos, parámetros de diseño, diseño definitivo estación de bombeo Urbanización la Mezquita - Remansos, sector la Morada del municipio de Jamundí
- Un pago final correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, una vez aprobado el informe técnico por parte del supervisor y se hayan entregado todos los productos, previa suscripción del acta final.

Dentro del valor antes citado se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, como también el pago de las pólizas, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que llegare a requerir, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

El pago se realizará de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P a incluir las partidas necesarias para éste. Para el pago el contratista presentará la factura o documento equivalente, el cual debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, a la cual se adjuntará la certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del

Contrato y la acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido la Ley.

### **1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Envío de la invitación, publicación en la página web y apertura del proceso	Mayo 23 del 2013 <a href="http://www.vallecaucanadeaguas.com">www.vallecaucanadeaguas.com</a>
2	Observaciones a la invitación	Mayo 23 al 24 del 2013 juridica@vallecaucanadeaguas.com
3	Cierre de la invitación y Recepción de ofertas	Mayo 27 del 2013 Hora: 4:00 pm
4	Verificación de las ofertas ( requisitos habilitantes)	Mayo 28 del 2013
5	Conformación lista corta	Mayo 29 del 2013
6	Evaluación propuesta técnica y económica	Mayo 30 del 2013
7	Traslado de la evaluación y presentación de observaciones	Mayo 31 del 2013
8	Respuesta a las observaciones, Adjudicación y suscripción del contrato	Junio 4 del 2013

### **1.10. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO.**

El proceso se abrirá el día establecido en el cronograma de la presente invitación, en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 Norte 47 C-02 de la ciudad de Cali.

## **CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE RIESGOS**

### **2. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.**

#### **ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
Num.	Descripción	Contratante	Contratista
1	No contar con el equipo de trabajo especializado durante la ejecución del contrato.		X
2	No pago oportuno, por parte del consultor en relación con servicios y subcontratos, etc.		X
3	No ejecución del contrato, retrasos en los tiempos de ejecución en la elaboración de los estudios		X
4	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas.		X
5	Productos o estudios que requieran de certificados		X
6	Riesgo por variación del salario mínimo mensual legal vigente.	X	
7	Reformas de ley que tengan impacto negativo en el proyecto, como tasas, tributos, aranceles o contribuciones.	X	
8	Demoras por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.		X
9	Reformas de ley, situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en el proyecto.	X	
10	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso de levantamiento de información.		X

## 2.1 RIESGOS SOPORTADOS POR EL CONTRATISTA.

### a) Propuesta económica insuficiente.

Teniendo en cuenta que el proponente debe acreditar experiencia en las actividades objeto del contrato de consultoría, y que como tal debe contemplar en su propuesta económica los diferentes factores que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de la consultoría, se da por entendido que el valor total de la propuesta económica incluye todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

En este sentido, los posibles errores cometidos por el proponente en su propuesta económica, al no incluir actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato de consultoría, su alcance y especificaciones, deberán ser asumidos por el contratista en su totalidad durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el alquiler de equipos, la compra de materiales, los costos persona/hombre, soporte logístico, imprevistos, y demás aspectos involucrados para la ejecución del contrato, deberán ser incluidos en la propuesta económica correspondiente.

Corresponde al CONTRATISTA asumir en su totalidad los costos y efectos económicos que se causen.

### b) Calidad deficiente de los productos.

Los productos que se deriven del objeto de la consultoría, debe ser elaborados de acuerdo con la especificaciones y con el equipo de trabajo señalados en el estudio previo, pliego de condiciones y

en la propuesta técnica correspondiente, de forma tal que se cumplan con la calidad y requerimientos de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

No obstante lo anterior y pese al debido seguimiento que se haga al contrato de consultoría a través de la supervisión por parte de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., si los productos desarrollados no cumplen con las condiciones establecidas por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y/o la normatividad vigente, no podrán ser recibidos a satisfacción por la supervisión y deben ser ajustados por el consultor en debida forma asumiendo así los efectos económicos que se causen con ello.

*Asignación y estimación: Corresponde al CONTRATISTA soportar el riesgo en los casos antes tipificados.*

**c) Demora en la aprobación de los productos por parte de la empresa.**

El pago del contrato se proyecta supeditado a la supervisión por parte de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., es necesario que la cadena de revisión de los productos cuente con un procedimiento expedito para que la aprobación de los informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA, se realicen dentro de los cronogramas y plazos pactados. Si el Supervisor sobrepasa los períodos normales de aprobación de los informes, productos y documentos entregados por el CONTRATISTA, se afecta el flujo de recursos y, eventualmente, el rendimiento del contrato.

En este sentido, el interventor deberá tramitar en debida forma y con máximo quince (15) días hábiles, la revisión y/o aprobación de los informes, productos y documentos completos generados por el CONTRATISTA. Así, cuando el interventor no tramite en debida forma las solicitudes del CONTRATISTA, aquel deberá responder por los retrasos que se causen al proyecto.

En aquellos casos en que no obstante haber el CONTRATISTA tramitado en debida forma la solicitud ante la entidad competente y con la debida anticipación, la revisión de informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA se produzca en un tiempo superior quince (15) días hábiles, el contratista deberá informar inmediatamente la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, para que gestione la revisión pertinente. Si el CONTRATISTA no informa la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento de los quince (15) días hábiles, él asumirá todas las consecuencias y efectos económicos que se deriven de la ocurrencia del riesgo.

**d) Riesgo por cambios en el régimen de contratación y el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, puesto que La Empresa no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**e) Riesgos por modificación del régimen de impuestos.**

Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o cuando sea modificado durante la ejecución del contrato el decreto mediante la cual se fijan las tarifas mínimas establecidas para el suministro de insumos, repuestos, equipos objeto de la contratación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**f) Riesgos por la cantidad de personal a requerir dentro de la ejecución del contrato.**

Cuando el contratista no disponga del personal necesario exigido en las condiciones y con las calidades descritas en el pliego de condiciones

Asignación y Estimación: En caso que la cantidad de personal se modifique por una situación que pudo ser prevista por el contratista y no lo fue, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**g) Riesgo por accidentes laboral con o sin perjuicio a terceros.**

Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al personal del contratista, o afectación a servidores públicos o visitantes a los lugares de ejecución del contrato, o por ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación y Estimación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurara su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio a su empresa por lo tanto, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**h) Riesgo por alteración del orden público.**

Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de ejecución. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**i) Riesgos crediticios.**

Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**j) Riesgos de operación.**

Los riesgos logísticos de operación, de las actividades objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos, transporte, refrigerios, material didáctico y todo lo concerniente con la ejecución del contrato, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

## 2. 2 ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, el consultor se obligara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 5.1.7 del Decreto 734 de 2012 (póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y deposito de dinero en garantía), el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

### a) Cumplimiento.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

### b) Calidad del Servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

### c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.

**Análisis de Exigencias de Garantías**

<b>GARANTÍA</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>Cumplimiento</b>	<b>20% del valor del contrato</b>	<b>Contratista</b>
<b>Calidad del Servicio</b>	<b>20% del valor del contrato</b>	<b>Contratista</b>
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	<b>5% del valor del contrato</b>	<b>Contratista</b>
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	<b>100% del valor del contrato</b>	<b>Contratista</b>

## **CAPITULO 3**

### **GENERALIDADES DE LA INVITACION**

#### **3.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación se enviara al correo electrónico de los tres (3) oferentes seleccionados y podrá consultarse en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, o en la página web de la Entidad, de acuerdo al cronograma.

La publicación de la invitación no genera obligación para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P de dar apertura al proceso de selección respectivo.

#### **3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN**

Dentro del término de publicación de la invitación en la página web, [www.vallecaucanadeaguas.com](http://www.vallecaucanadeaguas.com) cualquier interesado podrá formular observaciones al contenido del mismo, las cuales serán presentadas mediante escrito al correo electrónico [juridica@vallecaucanadeaguas.com](mailto:juridica@vallecaucanadeaguas.com) de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso Las observaciones recibidas se responderán en forma motivada por la Entidad y se publicaran en la página web de la empresa y se enviaran al correo de los oferentes.

#### **3.3 CONSULTA DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN**

La invitación definitiva, los documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, serán enviados a los correos de todos los oferentes y publicados para consulta en la página web de la empresa: [www.vallecaucanadeaguas.com](http://www.vallecaucanadeaguas.com).

Así mismo, se podrá consultar directamente en la dirección jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P en el horario de atención al público, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

#### **3.4 CIERRE DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Dirección Jurídica ubicada en avenida 2 norte 47C-02, barrio a Merced de la ciudad de Cali.

Como metodología para la recepción de las propuestas, se dispondrá en la Oficina de la Dirección Jurídica, de una urna sellada en donde los proponentes deberán presentar sus ofertas hasta la fecha y hora indicadas en el párrafo anterior.

En dicho acto, se dará apertura a los sobres originales (No. 1) de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, antes de la hora del cierre, para lo cual se levantará el Acta de Cierre en la que se consignará la relación sucinta de las mismas (números de

propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios, número de copias, entre otros aspectos), que será suscrita por los funcionarios designados por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora estipuladas, se considerarán extemporáneas y por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

### **3.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Cada oferente deberá presentar su propuesta en dos sobres un primer sobre donde se aportara la documentación con los requisitos habilitantes y un segundo sobre con la propuesta técnica y económica.

Como primera medida se evaluará el sobre número uno (documentos habilitantes) para conformar la lista corta, una vez conformada se procederá a evaluar los documentos contenidos en el sobre No. 2 (propuesta técnica y económica) y a elaborar el respectivo informe el cual será enviado a los correos de cada uno de los oferentes y será publicado en el página web de la empresa.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá solicitar aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva, cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual establecidos constitucionalmente.

### **COMITÉ EVALUADOR**

El artículo octavo del Reglamento Interno de contratación de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, crea el Comité de Contratos como ente asesor que apoya a la Gerencia y a los servidores públicos autorizados para celebrar contratos, con el fin de propender al cumplimiento de los principios contractuales, en especial el principio de transparencia y el deber de selección objetiva del contratista.

En concordancia con lo anterior, mediante la Resolución No. VA.01-01.007-2011 del 2 de Febrero de 2011, se conformó el Comité evaluador de las propuestas, el cual está conformado por el Director Administrativo y Financiero, la Directora Jurídica, la Directora Técnica y el Delegado del Gerente (Profesional Asistente Jurídico). El Gerente podrá designar profesionales adicionales, según el objeto y la necesidad del proceso, para que realicen acompañamiento al Comité en el proceso de evaluación.

### **3.6 DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION**

El informes de evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de la empresa y enviados a los correos de los oferentes, también estarán a disposición de los oferentes en la Oficina de la Dirección Jurídica, de acuerdo al cronograma de la presente invitación, los oferentes no favorecidos podrán presentar sus observaciones al informe de evaluación, cuya respuesta se dará en la audiencia de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La adjudicación se efectuará al proponente, que previa verificación cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación previstos en esta invitación.

De la decisión de la adjudicación se dejara constancia en acta que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos y se comunicará a los no beneficiados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación. En la misma se consignará expresamente el orden de elegibilidad.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, adjudicará la presente invitación en forma total, es decir, a un solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y por lo tanto, obliga a la entidad y al adjudicatario, en la realización de los fines propuestos y contratados.

### **3.7 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:**

En el evento de presentarse una sola propuesta que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### **3.8 DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA:**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., declarará desierta el presente proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en los siguientes casos.

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Existiendo solo una propuesta hábil, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en estas reglas de participación.

En caso de adoptar tal decisión, se establecerá detalladamente las razones que condujeron a dicha decisión de lo cual se dejara constancia escrita en el acta de adjudicación.

### **3.9 VALIDEZ DE LA OFERTA**

El proponente deberá indicar el término dentro del cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día de recepción de la oferta y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso que el proponente no indique el término de validez de su oferta, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., considerará válida por el término antes mencionado.

## **CAPÍTULO 4**

### **PRESENTACIÓN Y ASPECTOS DE LA OFERTA**

El Comité Evaluador con el fin de salvaguardar la integridad del proceso verificará que las ofertas se presenten de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo. Los proponentes precalificados presentarán su oferta en DOS (2) sobres sellados debidamente rotulados, identificados, el numero 1 con los Requisitos habilitantes y el numero 2 con la propuesta técnica y económica, los cuales serán entregados en la Oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 norte No. 47c-02 de la ciudad de Cali el día y la hora fijados en el cronograma.

Los oferentes deberán entregar toda la documentación requerida en este pliego de condiciones, con la respectiva carta de presentación firmada.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, no se hace responsable de propuestas que aunque se demuestre fueron enviadas por correo, no se encuentren en la oficina jurídica al momento del cierre. Tampoco se hace responsable por propuestas que por ser mal dirigidas, sean abiertas.

En los casos anteriores, las aludidas propuestas no serán objeto de evaluación.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la presente invitación, en las adendas que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato, que llegare a suscribirse en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente, el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección.

Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

En consecuencia de lo anterior, el proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas, no obliga en forma alguna a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

#### **4.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá contener la información requerida, presentada en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su comparación y selección objetiva.

Los documentos e información que deben adjuntar los proponentes son los que se detallan a continuación:

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

Los factores habilitantes, serán objeto de verificación más no de calificación. En caso que algún oferente no presente alguno de los documentos habilitantes y en atención al principio de subsanabilidad, la empresa lo podrá requerir para que adjunte el documento faltante, de no hacerlo dentro del término otorgado para tal fin, se rechazara la propuesta y quedara inhabilitada para ser evaluada.

#### **4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación debe ser firmada por el oferente y se debe señalar la dirección donde recibirá cualquier comunicación, debe expresar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y declarar que no se encuentra incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

De no estar firmada la carta de presentación, será causal de rechazo.

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

#### **PERSONA NATURAL**

Hoja de vida única persona natural
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años)
Certificado de antecedentes disciplinarios
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Copia de la cédula de ciudadanía
Planilla de pago de seguridad social (Salud y pensión) del mes correspondiente al cierre de la invitación
Diplomas de estudio

Tarjeta profesional
Certificado del COPNIA
<b>Declaración de actividades legales, según anexo No. 3</b>

## PERSONA JURÍDICA

Hoja de vida única persona jurídica
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa y del representante legal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años) del representante legal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS, AFP y aportes parafiscales) firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando se requiera
Diplomas de estudio del personal a emplear para la ejecución del contrato
Tarjeta profesional del personal a emplear para la ejecución del contrato
Certificado del COPNIA de los ingenieros que participen en la ejecución del contrato
<b>Declaración de actividades legales, según anexo No. 3</b>
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes contado el día de entrega de las propuestas

### 4.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos reglamentarios, en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma,

se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### **4.5 ADENDAS**

En cualquier momento, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la presente invitación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que se comunicará a cada uno de los oferentes y se publicará en la página web.

#### **4.6 ADJUDICACIÓN**

La presente invitación se adjudicará por el Gerente VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, mediante acta, en la fecha establecida en el cronograma.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la legalización de los requisitos de ejecución del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá adoptar lo previsto en la ley vigente.

### **CAPÍTULO 5**

#### **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **5.1. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, antes de proceder a la evaluación de las propuestas, comprobará que se ajustan a las condiciones establecidas en la presente selección.

**Correcciones aritméticas:** Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los precios y valor total de las propuestas. El valor verificado de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

##### **5.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

El comité de evaluación utilizará los siguientes criterios de asignación para la evaluación de los proponentes:

<b>Criterios cuantificables</b>	<b>Puntos máximo asignados</b>
Requisitos habilitantes	Cumple o No cumple
Experiencia general	20 puntos
Experiencia especifica	30 puntos
Calificación económica	50 puntos

### 5.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (50 PUNTOS)

Se considera como experiencia general del proponente el tiempo medida en años, para personas jurídicas será el correspondiente a la existencia contados a partir de la constitución de la personería jurídica, para persona natural será el transcurrido a partir de la obtención de la matrícula profesional y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de diez (10) años	0
De diez (10) o más años	20

### 5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Se considera como experiencia específica del proponente el tiempo medida en años, para personas jurídicas será el correspondiente a la suma de los contratos en el área de diseños eléctricos, para persona natural será postgrado o experiencia en el área de diseños electromecánicos y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de cinco (05) años	0
De cinco (05) años	20
Superior a cinco (05) años en adelante	30

### 5.2.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El valor de la propuesta económica deberá establecerse en pesos colombianos y tener consignado el valor estimado de cada ítem. Se entenderá que dichas sumas contengan la totalidad de los costos en que incurra el contratista por la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. no reconocerá costo adicional por este concepto.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir cincuenta (50) puntos la oferta que presente el valor total de la propuesta más económico, las demás obtendrán un puntaje proporcional, mediante regla de tres inversa.

No serán evaluadas las propuestas cuyo valor este por encima del presupuesto oficial.

### **5.3. CRITERIO DE DESEMPATE**

En el evento de presentarse empate entre dos o más proponentes, la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P procederá de la siguiente manera: Se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta el día de cierre de la invitación según registro que repose en la Dirección jurídica.

### **5.4 CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA**

- a. Entrega extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación
- b. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- c. Desviaciones o discrepancias, a juicio del Comité de Evaluación, con respecto de lo establecido en la presente invitación.
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas en la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- i. No presentación del RUT.
- j. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.

En el evento que los oferentes no presenten la documentación total solicitada para la evaluación de las propuestas, se les concederá un término perentorio, el cual será definido por la empresa, para que adjunten la documentación faltante, so pena de rechazo de la propuesta.

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P**

Avenida 2 norte 47 C-02

Barrio la Merced

Cali

**REFERENCIA:** INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004-2013

El suscrito), de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto del contrato resultante de la presente invitación en los términos y condiciones que se señalan dentro de la misma y me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la invitación.

Declaramos igualmente:

- Que esta Propuesta y la aceptación que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en la aceptación probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de la propuesta es de \$ -----M/CTE
- Que el plazo ofrecido para la prestación del servicio es de -----
- Que el original de la propuesta consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre	Nit o C.C
Dirección	Ciudad
Teléfono	Fax

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONOMICA**

Item	Descripción	Und	Cant	Vr. unitario	Vr. total
<b>1.1</b>	<b>Trabajos de campo</b>				
1.1.1	Visita al sitio de obra	glb	2		
1.1.2	Transporte personal y equipos	día	2		
<b>SUBTOTAL</b>					

		Und	Cant	Vr. unitario	Dedicación (%)	Vr. total
<b>1.2</b>	<b>Diseños componentes eléctricos</b>					
1.2.1	Director de proyecto	Día	30			
1.2.2	Ingeniero Diseñador	Día	30			
1.2.3	Planos de los componentes diseñados	glb	1			
<b>SUBTOTAL</b>						

		Und	Cant	Vr. unitario	Vr. total
<b>1.3</b>	<b>Asesoría e informe final</b>	Glb	2		

		Und	Cant	Vr. unitario	Vr. total
<b>1.4</b>	<b>Tramites para aprobación ante EPSA</b>	Glb	2		
<b>SUBTOTAL</b>					

<b>COSTO TOTAL CONSULTORÍA</b>				
--------------------------------	--	--	--	--

COSTOS DIRECTOS						
Equipos de computo						
Viáticos						
Vehículos						
Impuestos						
Imprevistos						
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>VALOR CONSULTORÍA</b>						
<b>IVA (16%)</b>						
<b>VALOR TOTAL</b>						

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES**

Ciudad y fecha

Doctor

**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**

Gerente General

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Gestor del PDA

Ciudad

**ASUNTO:** INVITACIÓN POR LISTA CORTA VA- 004-2013

Respetado Doctor:

Yo \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA -004-2013 cuyo objeto es CONTRATAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE DOS (02) ESTACIONES DE BOMBEO CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EBALL URBANIZACIÓN LA MEZQUITA - REMANSOS, SECTOR LA MORADA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ; CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA SANTA ANA MUNICIPIO DE VIJES, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no, tengo, ni he tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA y SELLO